

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Rectificación

En el anuncio (03/7.494/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de fecha 24 de marzo de 2009, página 133, que hace referencia a la ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En el Anexo II,

Donde dice:

“Uso presidencial” (...).

Debe decir:

“Uso residencial” (...).

Madrid, a 27 de marzo de 2009.

(03/9.548/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de fecha 13 de marzo de 2009, en su página 100, se inserta anuncio 02/2.508/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice:

— “183/2008/01556. — Jesús Amor Eslava, 7531568-B. — 12 de diciembre de 2008... 3.006 euros”.

Debe decir:

— “183/2008/01556. — Jesús Amor Eslava, 7531568-B. — 12 de diciembre de 2008... 6.000 euros”.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.

(03/9.541/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico Servicio General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano Consejería Técnica

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la finca situada en la plaza de la Lealtad, número 5, en la que se ubica el Hotel Ritz.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Retiro.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(03/9.087/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la ordenanza sobre evaluación ambiental de actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcenales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal, en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/3674.

Emplazamiento: calle Boltaña, número 86.

Titular: don Juan Escribano Jiménez.

Actividad: pastelería, panadería con obrador y cafetería.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria de Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/3.843/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 13 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo es-

pecial número 112/2009/01094, denominado “X Semana Deportiva Vive con el Deporte 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2009/01094.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: X Semana Deportiva Vive con el Deporte 2009.
 - b) División por lotes y número: no.
 - c) Lugar de ejecución: Auditorio Municipal “El Espinillo”, calle Tertulia, sin número, y Polideportivo Municipal “Félix Rubio”, calle Alianza, sin número, del Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: del 25 al 29 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 26.635,51 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.a): declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en la que se certifique un saldo medio mensual de 7.000 euros durante el último año.
 - Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de abril de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de abril de 2009.
 - e) Hora: a las diez.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Mejora en el número de actividades a realizar, teniendo en cuenta que se le dará mayor puntuación a la empresa que presente un mayor número de actividades y al resto de forma proporcional. Hasta 7 puntos.
- Baja. Hasta 3 puntos. Se le dará máxima puntuación a la baja mayor ofertada y al resto de forma proporcional a la baja presentada.

A objeto de valorar homogéneamente las ofertas económicas, los licitadores detallarán el impuesto sobre el valor añadido como partida independiente conforme al modelo anexo II que acompaña al pliego de cláusulas administrativas.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/965/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 13 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 112/2009/01103, denominado “Gestión y organización de viajes 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2009/01103.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Gestión y organización de viajes 2009.
 - b) Lugar de ejecución: distintos puntos de la geografía española.
 - c) Plazo de ejecución: entre el 13 de junio y el 17 de octubre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 12.931,03 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.a): declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en la que se certifique un saldo medio mensual de 2.000 euros durante el último año.
 - Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.